DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.521 | Jueves 6 de Abril de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2296077

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

REVOCA NOMBRAMIENTO DE DON RODRIGO ALEJANDRO LÓPEZ ROJAS Y DESIGNA A DON ROBERTO LUIS LAZO SANTOS COMO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ANTE EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Núm. 10.- Santiago, 31 de marzo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°s. 6 y 10, y 35 de la Constitución Política de la República; en la ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley Nº 17.288 que legisla sobre monumentos nacionales, modifica las leyes Nº 16.617 y Nº 16.719, deroga el decreto ley Nº 651, de 17 de octubre de 1925; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; en el decreto supremo Nº 14, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a don Rodrigo Alejandro López Rojas como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución Nº 6, de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican; y en los antecedentes que obran en el expediente del presente decreto.

Considerando:

1.- Que el Consejo de Monumentos Nacionales está compuesto, entre otros, por un representante del Ministerio de Defensa Nacional, conforme se establece en la letra l), del artículo 2 de la ley Nº 17.288, que legisla sobre Monumentos Nacionales.

2.- Que el referido cargo era ejercido por el Coronel del Ejército don Rodrigo Alejandro López Rojas, designación que fue formalizada a través del decreto supremo Nº 14, del 04.03.2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

3.- Que mediante el Ord. Nº 1220, de fecha 16.03.2023, de la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos Nacionales, se ha informado a esta Secretaría de Estado que mediante Ord. GMDN (P) Nº 6800/22/MINCUL del 15.03.2023, la Ministra de Defensa Nacional ha comunicado que el Coronel del Ejército Sr. Rodrigo Alejandro López Rojas ha dejado de pertenecer a dicha Cartera Ministerial y ha designado en su reemplazo al Coronel del Ejército Sr. Roberto Luis Lazo Santos como su nuevo representante, por lo que es necesario formalizar la revocación y designación realizada a través del respectivo acto administrativo.

Decreto:

Artículo 1°: Revócase el nombramiento de don Rodrigo Alejandro López Rojas como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales, realizado mediante el decreto exento Nº 14, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Artículo 2°: Desígnase a contar del 15 de marzo de 2023, por el período de tres años, al Coronel del Ejército don Roberto Luis Lazo Santos, Cédula Nacional de Identidad N° 13.026.636-3, como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo 3°: Por razones de buen servicio el consejero designado asumirá sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Artículo 4°: Una vez que este acto administrativo se encuentre totalmente tramitado, publíquese por la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la categoría "Actos y documentos publicados en el Diario Oficial", en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7º del artículo primero de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la información pública, y en el artículo 51 de su reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítase la cédula nacional de identidad de la persona natural contenida en este decreto para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Jaime de Aguirre Hoffa, Ministro de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl